



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 16 de junio del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-008986-001, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por asuntos particulares del servidor profesional nombrado Pedro Castillo Jaque, identificado con D. N. I. N° 08621539 de cargo Médico Cirujano, Nivel 15, servidor nombrado que perteneciente al Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital de Huaycán,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su Artículo 24°. Literal e) establece derechos de los servidores de la carrera Pública, entre las que señala los permisos o licencias por causas justificadas ó motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Artículo N°110 inciso b) establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, así mismo la misma norma establece en el Artículo N° 115° que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que, el solicitante con carta S/N° de fecha 15 de mayo del 2024 solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por noventa (90) días;

Que, con Memorandum N°454-2024- SGO-HH, de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia del hospital de Huaycán, emite opinión favorable para conceder la licencia particular sin goce de remuneraciones **solo por treinta y un (31)días**, del 01 AL 31 de julio del 2024;

Contando con el Vo. Bo. del jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones en el presente Ejercicio Presupuestal a las Direcciones de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de Personal de los servidores de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares por treinta y uno (31) días del 01 al 31 de julio del 2024, al servidor nombrado PEDRO CASTILLO JAQUE de cargo médico Cirujano Nivel 15 del Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital de Huaycán;

Artículo 2°.- El tiempo concedido como licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, no será considerado como tiempo real de servicios prestados al Estado.



Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

.....
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
Coordinador del E.T. de Personal

Distribución

- () UADM
- () Control/Asistencia.
- () Ppto y Remuneraciones..
- () Legajo
- () Interesado
- () E.T. Comunicaciones
- () Archivo